



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 NOV 2011

Expte. N° 24.713/11

VISTO el Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta -Periodo Lectivo 2012- aprobado mediante Resolución CS-N° 409/11; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en citado Proyecto de Articulación se establece que la Sede Regional Sur (Metán y Rosario de la Frontera) cuenta con un cargo de Coordinador para el Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) -2012-.

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (por tres (3) meses), quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2012, de la Sede Regional Sur.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de las Resoluciones CS N° 519/10 y 403/11,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, quien desempeñará las funciones de COORDINADOR/A del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) - INGRESO 2012- de la Sede Regional Sur, por un lapso de tres (3) meses, durante los períodos 10 al 31 de Diciembre de 2011 y 1 de Febrero al 10 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el/la Coordinador/a del Ciclo debe reunir las siguientes condiciones:

- Poseer título universitario en áreas disciplinares vinculadas a las carreras que se dictan en la Sede.
- Poseer antecedentes de participación y/o coordinación de comisiones o grupos de trabajo.
- Poseer antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1º Año.
- Conocer la propuesta de trabajo del CIU 2012, tanto en su aspecto presencial y virtual, y la problemática del ingreso de la Facultad/Sede.
- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Capacidad para planificar, gestionar y evaluar acciones vinculadas al ingreso.
- Capacidad para el trabajo en equipos y para resolver problemas académico-administrativos.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:



# Universidad Nacional de Salta

## Rectorado

Expte. N° 24.713/11

### Miembros Titulares:

Ing. Carolina COLLIVADINO  
CPN/Prof. María Rosa PANZA  
Prof. Hilda Liliana MENDOZA

### Miembros Suplentes:

Lic. Gladys GARCIA  
Prof. Paola GUARDATTI  
Lic. Néstor Hugo ROMERO

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1° de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS N° 519/10:

- Período de publicidad: 23, 24 y 25 de noviembre de 2011.
- Período de Inscripción: 29 y 30 de noviembre de 2011, en el horario de 8:00 a 13:00. horas en SECRETARÍA ACADEMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria (sólo aquella específicamente vinculada al llamado), debidamente certificada.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día 1 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

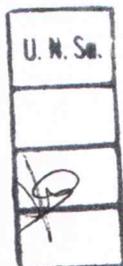
ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

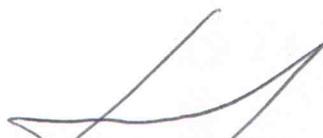
ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS-N° 409 /11.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS-N° 403/11.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la comisión evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. CPN Srto Guillermo Alanis  
Coordinador de Progreso y Asuntos Académicos  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0924-11